



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°20826/2015 mediante el cual los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación La Revuelta La Bisagra solicitan que se arbitren los medios necesarios a los fines de que no se computen las inasistencias durante el cursado de las materias de la Carrera de Abogacía el día viernes 17 de mayo del corriente año, en virtud de la realización del 2° Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho en la localidad de Embalse – Río Tercero, de esta Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que constituye una actividad de trascendencia para estudiantes, docentes y egresados;

Que contribuye al cumplimiento de los objetivos de extensión propios de esta Casa de Altos Estudios;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo que no se computen las inasistencias de los estudiantes de la Carrera de Abogacía el día viernes 17 de mayo del corriente año, en virtud de la realización del 2° Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho en la localidad de Embalse – Río Tercero, de esta Provincia de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Departamento Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORIANO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°206/2015


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA